

Primero: Reducir el capital social para la reestructuración de la composición del accionariado, de la sociedad, previa aprobación del Balance a 30 de junio de 2003.

Segundo: Aumentar el capital social en la cantidad de 6.200,00 euros mediante la emisión de 62 acciones de valor nominal cada una de ellas de 100 euros, las cuales han sido totalmente suscritas y desembolsadas.

Tercero: Modificar el domicilio social de la sociedad, y en consecuencia modificar el Artículo 6 de los estatutos quedando redactado de la forma siguiente: «Artículo 6: El domicilio social se fija en Barcelona, Plaza Villa de Madrid, 5, 1.º-1.ª»

Corresponde al órgano de Administración el traslado de domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente».

En Barcelona, a 21 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Mora Monleón.—36.537.

## TELEMIRÓBRIGA, S. L.

### *Reducción de capital*

La Junta general de «Telemiróbriga, S.L.» de 13 de junio de 2003 ha acordado reducir el capital social en 39.001,60 euros, mediante la reducción del nominal de todas sus participaciones sociales en 0,80 euros por participación, con la única finalidad de compensar pérdidas acumuladas, fijando su capital social en 58.502,40 euros. Todo lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ciudad Rodrigo, 13 de junio de 2003.—María Jesús García de la Calle, Secretaria del Consejo.—36.111.

## TS TELEFÓNICA SISTEMAS, S. A.

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **FACTORÍA DE CONTENIDOS DIGITALES, S. A.**

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **KATALYX ESPAÑA, S. L.**

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **KATALYX TRANSPORTATION ESPAÑA, S. L.**

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **KATALYX CATALOGUING ESPAÑA, S. L.**

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la sociedad TS Telefónica Sistemas, S. A. Sociedad Unipersonal y el Socio Único de Factoría de Contenidos Digitales, S. A. Sociedad Unipersonal, Katalyx España, S. L. Sociedad Unipersonal, Katalyx Transportation España, S. L. Sociedad Unipersonal, Katalyx Cataloguing España, S. L. Sociedad Unipersonal, con fecha 17 de junio de 2003, decidieron por unanimidad, la fusión mediante la absorción de dichas filiales íntegramente participadas, por parte de TS Telefónica Sistemas, S. A. Sociedad Unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en

bloque la sociedad absorbente a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación. La fusión se acordó con respecto al Proyecto de Fusión, de fecha 19 de mayo de 2003, y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 10 de julio de 2003.—Dña.ª Cristina Pareja Pallares, Secretaria del Consejo de Administración de TS Telefónica Sistemas, S. A. U. (Sociedad absorbente).—35.651. y 3.ª 24-7-2003

## U.S.P. DERMOESTÉTICA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria de socios*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los socios de la misma a la Junta General Extraordinaria de Socios de U.S.P. Dermoestética, Sociedad Limitada, que se celebrará el día 8 de agosto de 2003, a las 9:00 horas en la Notaría sita en Madrid, Calle Serrano, n.º 30, primera planta, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance de la Sociedad cerrado al día 30 de marzo de 2003.

Segundo.—Adopción de medidas para reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, por estar incurso en la causa de disolución prevista en el artículo 104.1.f) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la siguiente propuesta:

A) Destinar la totalidad de la prima de asunción existente, que asciende a 787.326 euros, a compensar pérdidas de ejercicios anteriores por ese mismo importe.

B) Reducir el capital social a cero, con amortización de todas las participaciones sociales actualmente existentes, a fin de compensar parte de las pérdidas del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 por importe de 606.000 euros.

C) Aumentar simultáneamente el capital social, en parte por aportación o compensación de créditos existentes contra la Sociedad y en parte con aportaciones dinerarias, mediante la creación de 1.100 nuevas participaciones sociales, de 6 euros de valor nominal cada una y con una prima de asunción de 638 euros por cada una de las nuevas participaciones sociales, y autorización al Consejo de Administración para ejecutar dicho aumento de capital.

En el caso de que dentro del plazo que al efecto se fije no sean totalmente asumidas las nuevas participaciones sociales correspondientes al aumento de capital social acordado y no se desembolsen íntegramente tanto su valor nominal como la prima de asunción, el capital social se aumentará sólo en la cuantía de las asunciones y desembolsos efectuados.

D) Modificar consecuentemente el artículo 5º de los Estatutos Sociales, facultando al Consejo de Administración para que proceda a dar redacción a dicho artículo estatutario en función de la cifra de capital social resultante tras la reducción y el aumento del mismo.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta General.

Derecho de Información: En relación con el Primer Punto del Orden del Día, los socios podrán examinar en el domicilio de la Sociedad, así como pedir la entrega o el envío gratuito, del Balance cerrado al día 30 de marzo de 2003 y el Informe del auditor de cuentas.

Asimismo, en relación con el Punto Segundo del Orden del Día, los socios podrán examinar en el domicilio de la Sociedad, así como pedir la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

a) El Informe del Consejo de Administración previsto en el artículo 73.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el texto de la propuesta de modificación estatutaria; y b) La certificación del auditor de cuentas relativa a la adecuación de los datos ofrecidos por el Consejo de Administración sobre los créditos a compensar en la ampliación de capital propuesta.

Madrid, a, 21 de julio de 2003.—Firmado: Doña M.ª Soledad Jorge Nebot, Presidente del Consejo de Administración.—36.589.

## VEGA DE MALDONADO, S. L.

### *Cambio de domicilio*

En la Junta General de Accionistas celebrada el día 18 de mayo de 2003 se tomó el acuerdo, por unanimidad, de trasladar el domicilio social a la calle Independencia, n.º 1, de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

### Orden del día

Único.—Cambio de domicilio social.

Ceuta, 3 de julio de 2003.—El Administrador.—35.355.

## VIAJES ESCOLANO, S. A.

### *Convocatoria Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Viajes Escolano, Sociedad Anónima»*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Viajes Escolano, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 8 de agosto del año en curso, a las 20.00 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en calle Portugal, 19, Bajo de Alicante, y en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, veinticuatro horas mas tarde y en el mismo lugar, al objeto de tratar el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 2.002 así como la gestión y todos los actos realizados por el Órgano de Administración, acordando lo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Ceses y Nombramientos de los Órganos de Administración.

Tercero.—Autorización para elevar a Públicos y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción y Aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de sometidos a la aprobación de la misma.

Alicante, 21 de julio de 2003.—Consejero Delegado, Rafael Escolano Gómez.—36.535.